

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **HECTOR ARTURO GAVIRIA RENDON** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. E2020013903 del 12/03/2020.

### LA SUSCRITA

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

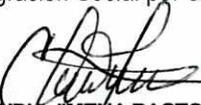
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro  (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020030438 de 01/04/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 06/04/2020 desde las 7:00 AM

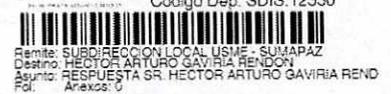
  
**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14/04/2020 a las 4:30 PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz



Código 12330

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

Señor  
HECTOR ARTURO GAVIRIA RENDON  
Documento de identidad: 71676933  
Cra 14 K No 138 C – 39 sur To 2 Apt 503  
Barrio: Centro Usme  
Teléfono: 3204057851  
Código postal: 110511  
Bogotá

Asunto: Respuesta derecho de petición.  
Referencia: Respuesta radicado E2020013903 y RQ 499902020 del 12/03/2020

Apreciado Señor HECTOR ARTURO GAVIRIA RENDON

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Subdirección de la Secretaría Distrital de Integración Social y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos solicitarle acercarse a esta Subdirección de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. para que, realice el proceso de focalización que ofrece la Secretaría Social, para realizar el proceso favor traer los siguientes documentos.

- Copia de documentos de identidad de todos los integrantes del núcleo familiar.
- Copia puntaje Sisbén igual o menos a 46.77 de la ciudad de Bogotá.
- Copia de historia clínica o diagnóstico de discapacidad no mayor a un año.
- Copia de un recibo de un servicio público, de agua o de luz, del lugar en donde resida actualmente.

Es de tener presente, que el ingreso de los participantes al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones de la Circular 033 del 2 de noviembre 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social.

Cabe resaltar que la adjudicación de cupos responde al orden del registro de potenciales beneficiarios, de acuerdo a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C423/2017. Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico discapacidadesusme2020@gmail, por los profesionales del Proyecto 1113, quienes le asesoraran sobre los demás servicios que brinda la Secretaría para las personas más vulnerables del Distrito Capital.

Igualmente de ser necesario la atención y apoyo alimentario por parte del proyecto 1098 Bogotá te nutre, después de realizar la solicitud al proyecto de discapacidad ; un profesional del proyecto 1098 Bogotá te Nutre, se comunicara al número telefónico, radicado en esta petición, con el fin de revisar que comedor queda más cercano a su lugar de vivienda y poderle brindar el beneficio, cabe resaltar que si requiere de otra informacion adicional puede llamar al siguiente numero 3800831 extensión 52811 y en el momento que se levante la medida de cuarentena obligatoria y de ser necesario se puede acercarse a esta Subdirección ubicada en la Calle 91 Sur #4C-26 Este, El Virrey la de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m para ser atendido por una persona del proyecto

Cordialmente,

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
**SUBDIRECTORA PARA LA INTEGRACION SOCIAL USME SUMAPAZ**

Elaboró: Julieth Gualteros Patiño Inclusión Comunitaria CPS 415.2019  
Revisó: Luz Adriana Vargas Líder de Inclusión Comunitaria 551 DE 2019

